



**FIDEICOMISO DE TURISMO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO**

EJERCICIO 2017

1. DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACION A LOS SIGUIENTES ESTADOS CONTABLES:
 - A) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
 - B) ESTADO DE ACTIVIDADES.
 - C) NOTAS:
 - i) NOTAS DE DESGLOSE QUE INCLUYEN:
 - a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
 - ii) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.
2. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.
3. DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.
4. DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.
5. BITÁCORA DE HORAS POR EL PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA AUDITORÍA.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

**FIDEICOMISO DE TURISMO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO**

**I. DICTAMEN DEL AUDITOR SOBRE LOS ESTADOS
CONTABLES.**



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

H. Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.

Analizamos el **Estado de Situación Financiera** del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación del Estado de Situación Financiera libre de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en relación con el Estado de Situación Financiera.

La Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la revisión al Estado de Situación Financiera de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Situación Financiera están libres de desviaciones materiales.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información presentada en el Estado de Situación Financiera. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera por parte de la Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, verificamos los procedimientos de control interno evaluando los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, valoramos las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables ejecutadas por la administración.

Hemos analizado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso verificando que muestre la información relativa a los recursos y obligaciones al 31 de diciembre de



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

2017. Se estructura en activo y patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad circulante, caja, bancos e inversiones en valores gubernamentales; a su vez, el pasivo y el patrimonio se ordenan por su exigibilidad, de esta manera se revelan sus riesgos financieros.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión, el Estado de Situación Financiera preparado de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, presenta en todos sus aspectos relevantes la situación financiera del fideicomiso al 31 de diciembre de 2017.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos en base a la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco, México a 29 de junio del 2018.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

H. Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.

Analizamos el **Estado de Actividades** del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación del Estado de Actividades libre de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en relación con el Estado de Actividades.

La Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades adjunto de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la revisión al Estado de Actividades de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Actividades están libres de desviaciones materiales.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información presentada en el Estado de Actividades. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades por parte de la Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, verificamos los procedimientos de control interno llevados a cabo por el Fideicomiso, valoramos las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables ejecutadas por la administración.

Hemos analizado el Estado de Actividades del Fideicomiso en donde verificamos que mostrara una relación sucinta de los ingresos y los gastos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 cuyo resultado positivo determina el ahorro del ejercicio.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

Opinión del Auditor

En nuestra opinión el Estado de Actividades preparado de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable tiene la estructura idónea para cumplir con el propósito de permitir el comparar los ingresos con los gastos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos en base a la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.



Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco, México a 29 de junio del 2018.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

i) NOTAS DE DESGLOSE.

A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

El Estado de Situación Financiera adjuntos del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

Activo Circulante

El saldo de la cuenta en la Institución Bancaria, Banco Nacional de México, S.A. y a partir del noviembre 2017 con Banco del Bajío, S.A. representa el recurso monetario que se tiene para el fin primordial de la promoción turística de San Juan de los Lagos, Jalisco.

a. - Bancos/Tesorería

El saldo en bancos al final de cada periodo, representa el saldo de la cuenta de inversiones del Fideicomiso:

INSTITUCION	No. CUENTA	SALDO FINAL
Banco Nacional de México, S.A.	Contrato 106428-0	\$1'357,714.18
Banco Nacional de México, S.A.	7514952046	13,660.68
Banco del Bajío, S.A.	0190184490201	749,984.99
	TOTAL	\$2'121,359.85

Activo No Circulante

b. - Bienes Muebles y Depreciaciones

Al 31 de diciembre del 2017, el saldo del Activo No Circulante se encuentra totalmente depreciado y corresponde a mobiliario y equipo de oficina.

	2017
Mobiliario y Equipo	\$ 133,337.07
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo	- 133,337.07



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

PATRIMONIO

El Patrimonio del Fideicomiso se integra de la siguiente manera:

- a) La cantidad inicialmente aportada por el Fideicomitente, por la cantidad de \$190,633.53
- b) Las aportaciones futuras de dinero que el Fideicomitente realizara a mas tardar el día hábil posterior a la primera quincena de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año del 100% de la recaudación que perciba por concepto de impuestos sobre hospedaje, así como los ingresos que se perciban por concepto de recargos e intereses que se deriven del impuesto sobre hospedaje en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.
- c) Los bienes, servicios y valores que se adquieran con las aportaciones mencionadas anteriormente.
- d) El importe de los productos o rendimientos que se deriven de la inversión y en su caso, de la reinversión de los bienes que integran el patrimonio fideicomitado, y
- e) Las aportaciones que en numerario llegaren a realizar terceros para que integren el patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre del 2017 el Patrimonio Contable está integrado como a continuación se muestra:

	2017
Resultados Acumulados	\$1'659,416.38
Ahorro del Ejercicio	\$ 461,943.47
TOTAL DEL PATRIMONIO CONTABLE	\$2'121,359.85



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

PATRIMONIO

El Patrimonio del Fideicomiso se integra de la siguiente manera:

- a) La cantidad inicialmente aportada por el Fideicomitente, por la cantidad de \$190,633.53
- b) Las aportaciones futuras de dinero que el Fideicomitente realizara a mas tardar el día hábil posterior a la primera quincena de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año del 100% de la recaudación que perciba por concepto de impuestos sobre hospedaje, así como los ingresos que se perciban por concepto de recargos e intereses que se deriven del impuesto sobre hospedaje en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.
- c) Los bienes, servicios y valores que se adquieran con las aportaciones mencionadas anteriormente.
- d) El importe de los productos o rendimientos que se deriven de la inversión y en su caso, de la reinversión de los bienes que integran el patrimonio fideicomitado, y
- e) Las aportaciones que en numerario llegaren a realizar terceros para que integren el patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre del 2017 el Patrimonio Contable está integrado como a continuación se muestra:

	2017
Resultados Acumulados	\$1'659,416.38
Ahorro del Ejercicio	\$ 461,943.47
TOTAL DEL PATRIMONIO CONTABLE	\$2'121,359.85



ii) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO.

El contrato del Fideicomiso fue formalizado el 02 de julio de 1998, el fin de dicho contrato el transmitir al Fiduciario el cien por ciento de la recaudación percibida por concepto de impuesto sobre hospedaje en el Municipio de San Juan de los Lagos Jalisco, con el objeto de crear un patrimonio autónomo, custodiado, invertido y administrado por Banco Nacional de México, S.A. cuyo fin primordial es la promoción turística de San Juan de los Lagos, zona de turismo religioso preferente a nivel nacional y para obras de infraestructura.

El 23 de enero del 2001, las partes celebraron un convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso, para modificar la cláusula respecto al porcentaje de las aportaciones que se destinan para cubrir los gastos de administración del Fideicomiso con excepción de las comisiones del Fiduciario.

El 14 de noviembre del 2003, las partes celebran un segundo convenio modificatorio en donde acuerdan la siguientes modificaciones al contrato: a) el punto 12 y 13 de la cláusula quinta (fines) y añadir un inciso 14; b) agregar el inciso q y r a la cláusula séptima, respecto a las facultades y obligaciones del Comité Técnico y c) modificar en su totalidad la cláusula decima segunda respecto a las comisiones del contrato.

FINES DEL FIDEICOMISO.

Son fines específicos del Fideicomiso que el Fiduciario:

1. La creación de un patrimonio autónomo, custodiado e invertido y administrado por el Fiduciario, cuyo fin primordial es la promoción turística de San Juan de los Lagos, para destinarse en los
 - 1.1 Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección, aprovechamiento, promoción, difusión y publicidad de los recursos atractivos, servicios y productos turísticos de San Juan de los Lagos, Jalisco las propuestas de estos gastos serán aprobadas por el Comité Técnico.
 - 1.2 Promover y fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros en la dotación de infraestructura, equipamiento urbano y las demás acciones necesarias para el desarrollo turístico de San Juan de los Lagos. Las propuestas de estos gastos deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros del Comité Técnico.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

- 1.3 Promover, fomentar y participar en la planeación, programación y desarrollo del turismo en San Juan de los Lagos.
 - 1.4 Instrumentar y realizar campañas de publicidad, estatales, regionales y nacionales para promover y difundir los recursos, atractivos y servicios turísticos de San Juan de los Lagos.
 - 1.5 Fomentar y promover todo tipo de eventos, actividades y espectáculos que difundan los recursos, atractivos y servicios turísticos de San Juan de los Lagos.
 - 1.6 Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar, y en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles fideicomitido que contribuyan al fomento del turismo, que deberán ser aprobados por unanimidad del Comité Técnico.
 - 1.7 Promover el turismo social y ecológico.
 - 1.8 Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales, las gestiones necesarias para obtener, simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos turísticos, así como la prestación de servicios.
2. Que le Fiduciario reciba la recaudación del cien por ciento del impuesto sobre hospedaje, así como los recargos e intereses que se deriven de dicho impuesto, en el Municipio de San Juan de los Lagos.
 3. El Comité Técnico estará facultado para supervisar el destino de los fondos entregados, así como la ejecución de los proyectos mencionados.
 4. El Fiduciario con cargo al patrimonio fideicomitido haga entrega de las cantidades de dinero que solicite el Comité Técnico, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha que se deba hacer la entrega de la referencia. Como mínimo el 97% de los recursos citados se destinarán única y exclusivamente a la realización de las acciones de la referencia, y hasta el 3% restante se podrá ejercer en gastos de administración del propio fideicomiso, con excepción de las comisiones de el Fiduciario.
 5. Que el Fiduciario invierta el numerario del patrimonio en fideicomiso, mientras no se aplique a la realización de las actividades anteriormente indicadas, de acuerdo a las instrucciones del Comité Técnico. En caso de que el Fiduciario no contara oportunamente con instrucciones gozará de las más amplias facultades y tendrá toda la atribución necesaria para seleccionar los valores instrumentos de inversión de renta fija, buscando siempre la máxima liquidez, seguridad y mayor rendimiento.
 6. Que el Fiduciario conforme se vayan efectuando los vencimientos de las inversiones que llegaran a realizar y previa instrucción del Comité Técnico, reinviertan los intereses que produzca el patrimonio del fideicomiso, previa deducción de los gastos e impuestos que se causen con motivo de dichas inversiones y del manejo del fideicomiso, así como de los honorarios que le correspondan por el desempeño de su cargo.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

7. Que el fiduciario por instrucciones del Comité Técnico realice todos los actos, celebre los contratos y firme los documentos públicos y privados que se requieran para la consecución de los fines del contrato. Para tal efecto el fiduciario por escrito del Comité Técnico a través de los delegados y apoderados que al efecto designen, otorgaran a las personas que este le indique, los poderes suficientes para que suscriban los convenios y contratos que fueran necesarios para el logro de sus fines, así como para realizar los trámites y gestiones que en su caso deban llevarse a cabo para tal efecto, el Fiduciario no está obligado a otorgar poderes para actos de dominio.
8. Que el Fiduciario por instrucciones del Comité Técnico lleve a cabo en general, todas aquellas acciones que faciliten la realización de los fines del fideicomiso.
9. Que las propuestas realizadas que conlleven a la promoción y publicidad el destino, reflejen con objetividad el costo beneficio y sean medibles sus resultados, así como evaluable su efectividad y penetración en los mercados a los cuales se enfoque.
10. El Fiduciario no será responsable del destino real que a las cantidades solicitadas se les de, ya que este actúa de acuerdo a las instrucciones que por escrito le dirige el Comité Técnico del fideicomiso.
11. El Fiduciario deberá presentar al Comité Técnico un informe mensual sobre el manejo de las inversiones que constituyen el patrimonio fideicomitado.
12. Recibir las aportaciones que llegaren a realizar terceros, sin considerarse Fideicomitentes para que integren el patrimonio en fideicomiso, siempre y cuando se acredite ante el Fiduciario el origen lícito de los mismos. Asimismo, el Fiduciario por instrucciones que por escrito gire el Comité Técnico, podrá abrir subcontratos con el objeto de que en ellos se depositen e inviertan los recursos otorgados por las personas físicas y morales, gobierno federal, estatal o municipal que requieran identificarse individualmente, con el objeto de diferenciarlos del resto de las aportaciones.
13. El Fiduciario por instrucciones del Comité Técnico, podrá contratar con cargo al fondo en fideicomiso a las personas físicas o morales necesarias para que se encarguen de entregar la documentación contable, estados financieros y demás documentación que sea necesaria entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o a quien indique el Comité Técnico.
14. Para la administración de Patrimonio en Fideicomiso, la institución fiduciaria tendrá las facultades y deberes que se establece en el artículo 391 de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito.

“Artículo 391.- La institución fiduciaria tendrá todos los derechos y acciones que se requieran para el cumplimiento del fideicomiso, salvo las normas o limitaciones que se establezcan al efecto, al constituirse el mismo; estará obligada a cumplir dicho fideicomiso conforme al acto constitutivo; no podrá excusarse o renunciar su encargo sino por causas graves a juicio de un Juez de Primera Instancia del lugar de su domicilio, y deberá obrar siempre como buen padre de familia, siendo responsable de las pérdidas o menoscabos que los bienes sufran por su culpa.”

Ley General de Títulos y operaciones de Crédito.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

LAS PARTES QUE INTEGRAN EL FIDEICOMISO SON:

FIDEICOMITENTE: El H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, por conducto de su titular Municipal

FIDUCIARIO: Banco Nacional de México, S.A.

FIDEICOMISARIO: El H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, en representación de la población de esa municipalidad.

El Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, no está sujeto al Impuesto sobre la Renta ya que no tiene fines lucrativos.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Fideicomiso no está obligado a este impuesto, debido a que los ingresos percibidos no se consideran actos o actividades gravadas.

Los impuestos, derechos y honorarios así como otros gastos que se originen son cubiertos con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

El Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos partes relacionadas por lo que en sus operaciones no se generan precios de transferencia.



**FIDEICOMISO DE TURISMO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO**

**2. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**



H. Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.

El control interno de la Administración Pública es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan para el logro de objetivos y metas encaminadas al cumplimiento de los objetivos y fines del ente público.

El control fortalece la gestión financiera y administrativa sobre todo si es implementado de manera que permita prevenir cualquier riesgo o emitir medidas correctivas adecuadas.

La evaluación al Control Interno se realizó basándonos en pruebas selectivas, encontrando las siguientes observaciones:

Observación Activo No Circulante:

Se tiene una lista de activo no circulante, correspondiente al mobiliario y equipo de oficina, sin embargo, no se encuentra conciliado con el importe registrado en contabilidad.

Sugerencia Activo No Circulante:

Es necesario que el listado de mobiliario y equipo sea conciliado con los registros contables, de acuerdo al siguiente artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Fideicomiso:

Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;*
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y*
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.*

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

Observación Manuales de Control Interno:

No se tiene manual de políticas, procedimientos, control de viáticos, reembolso de gastos.

Sugerencia Manuales de Control Interno:

Es importante se realice a la brevedad los manuales de control interno, en donde se establezcan las obligaciones, procesos, normatividad y en su caso sanciones, control de viáticos, control por reembolso de gastos, en base a los fines del fideicomiso.

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa, a excepción de las observaciones mencionadas anteriormente.

Quedamos a sus órdenes para cualquier asunto relacionado al presente.

Atentamente.

Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 29 de junio del 2018.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

**FIDEICOMISO DE TURISMO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO**

**3. DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN
FISCAL FEDERAL.**

Av. Tepeyac 1010 – 1 Col. Chapalita Oriente, 45040, Zapopan, Jalisco
Tel 3647-40-31 Fax 3647-40-30



H. Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.

Analizamos los Estados Contables y la información fiscal del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en relación con los Estados Contables y la Información Fiscal.

La Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados contables adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los Estados contables debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría, verificando las obligaciones fiscales que le resulten aplicables al Fideicomiso, determinando que el Fideicomiso



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

de Turismo de San Juan de los Lagos, se encuentra comprendido como No Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto al Valor Agregado.

Por anterior mencionado y en mi opinión, el Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos no se encuentra obligado a la Legislación Fiscal Federal.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, y de la Legislación Fiscal Federal.

Atentamente.



Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 29 de junio del 2018.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

**FIDEICOMISO DE TURISMO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO**

**4. DICTAMEN SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y
LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.**

Av. Tepeyac 1010 – 1 Col. Chapalita Oriente, 45040, Zapopan, Jalisco
Tel 3647-40-31 Fax 3647-40-30



Dictamen sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación Gubernamental

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Fideicomisos que obtengan recursos públicos, están obligados a una revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, y estos deberán emitirse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, la cual en su artículo 35 menciona que la revisión, examen y fiscalización de la cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;
- II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores, por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Fideicomiso.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable al Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos:



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

1. Contrato de Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.
2. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, reglamento.
3. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
4. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Ley de Transparencia e información pública del Estado de Jalisco.
6. Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional en Armonización Contable.



Dictamen sobre el Contrato de Creación del Fideicomiso.

H. Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.

Analizamos los Estados Contables y el Contrato de Creación del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en relación con los Estados Contables y el Contrato de Creación del Fideicomiso.

La Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo los objetivos mencionados en el Contrato del Fideicomiso, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a los objetivos y fines del Contrato de Creación del Fideicomiso. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

Fundamento de la Opinión Sin Salvedades

Hemos realizado el análisis al Contrato de Creación que consistió en verificar que los fines, objetivos y obligaciones tanto del Comité Técnico y del Fiduciario, Banco Nacional de México se lleven a cabo.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión consideramos que el Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, cumple razonablemente con los objetivos y fines plasmados en el Contrato de Fideicomiso.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.

Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 29 de junio del 2018.



Dictamen sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y su Reglamento

H. Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.

Analizamos los Estados Contables y el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, por parte del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en relación con los Estados Contables, la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

La Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a la normatividad vigente aplicable al Fideicomiso. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

Fundamento de la opinión con Salvedades

Hemos realizado el análisis a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, validando que las adquisiciones sean propias de la actividad del Fideicomiso, sin embargo, no se tienen manuales de políticas de adquisiciones, base para establecer los montos mínimos y máximos para la adquisiciones de bienes y servicios recibidos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión, excepto por mencionado en el párrafo del Fundamento de la opinión con salvedades, consideramos que el Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.

Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 29 de junio del 2018.



**Dictamen sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto,
Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y
su Reglamento.**

H. Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.

Analizamos los Estados Contables y el cumplimiento de la Ley de presupuesto, contabilidad y gastos público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, por parte del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en relación con los Estados Contables, la Ley de presupuesto, contabilidad y gastos publico del Estado de Jalisco y su Reglamento

La Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a la normatividad vigente aplicable al Fideicomiso. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

Fundamento de la opinión con Salvedades

Hemos realizado el análisis a la Ley de presupuesto, contabilidad y gastos público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, validando que los gastos realizados sean propias de la actividad del Fideicomiso, que la contabilidad se presente de manera armónica, delimitada y específica, sin embargo, no se tienen manuales de políticas contables, en donde se defina los registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones y eventos que, derivados de la actividad del fideicomiso modifican la situación contable del mismo.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión, excepto por mencionado en el párrafo del Fundamento de la opinión con salvedades, consideramos que el Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, cumple razonablemente con la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.

Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 29 de junio del 2018.



Dictamen sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

H. Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.

Analizamos los Estados Contables y la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en relación con los Estados Contables y la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión, consideramos que el Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, cumple razonablemente con Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que hizo dictaminar por un Contador externo sus estados financieros por el ejercicio 2017.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.


Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 29 de junio del 2018.



Dictamen sobre la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

H. Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.

Analizamos los Estados Contables y la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en relación con los Estados Contables y la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

La Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.

Fundamento de la opinión sin Salvedades

Hemos realizado el análisis la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en donde nos pudimos cerciorar que se tiene una página en internet <http://www.visitasanjuan.mx/transparencia/> en donde se tiene acceso a la información básica del Fideicomiso.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión el Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, cumple razonablemente con Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.

Castillo Ayala Contadores Públicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 29 de junio del 2018.



Dictamen sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

H. Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.

Analizamos los Estados Contables y la Ley General de Contabilidad Gubernamental al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en relación con los Estados Contables y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables y llevar a cabo la legislación vigente que aplica al mismo, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Contables están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados contables, así como el análisis a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales, verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la Administración del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Fideicomiso, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

Fundamento de la opinión con Salvedades

Hemos realizado el análisis la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde nos pudimos cerciora que no se tiene conciliado el activo no circulante con los registros contables, no se tiene un manual de contabilidad que sea base para los registro contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Opinión del Auditor

En nuestra opinión, excepto por mencionado en el párrafo del Fundamento de la opinión con salvedades, consideramos que el Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, cumple razonablemente con Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.

~~CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.~~
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 29 de junio del 2018.



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

**FIDEICOMISO DE TURISMO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO**

**5.- BITÁCORA DE HORAS POR EL PERSONAL QUE
PARTICIPO EN LA AUDITORÍA.**



CASTILLO AYALA CONTADORES PUBLICOS, S. C.
Contadores Públicos y Consultores

H. Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.

De acuerdo a la invitación y adjudicación para dictaminar los Estados Financieros por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos se contó con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Director C.P.C. Daniel Castillo Ayala con un total de 12 horas las cuales fueron realizadas dentro de las oficinas de nuestra Firma.

Gerente de Auditoría L.C.P. y MAI Paula Karina Prieto Sánchez con un total de 20 horas las cuales fueron realizadas dentro de las oficinas de nuestra Firma.

Auditor L.C.P. José Gustavo Sanchez Peña con un total de 18 horas las cuales fueron realizadas dentro de las oficinas de nuestra Firma.

Acumulando un total de 50 horas por los trabajos realizados.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

Atentamente.

Castillo Ayala Contadores Publicos, S.C.
C.P.C. Daniel Castillo Ayala
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 29 de junio del 2018.